



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2020-00344-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	KAREN STEFANNY CUADRO OCHOA C.C. 1.042.446.647
DEMANDADO	CARLOS ANDRES DE LAS SALAS BERNAL C.C. 1.045.707.528

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente proceso en el que se allega revocatoria de poder y memorial poder a abogado solicitando se le reconozca personería para actuar. Sírvase proveer.

Soledad, marzo 16 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Marzo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al anterior informe secretarial, se observa memorial allegado por la togada judicial de la parte actora en el que sustituye poder que venía conferido para ejercer representación judicial y confiere mandato a la DRA LAURA VILLAREAL ARAGÓN, perteneciente al consultorio jurídico de la Universidad Libre, a fin que adelante continúe ejerciendo la representación en el marco del presente proceso.

Revisado el mismo se tiene que responde a lo consagrado en el art. 74 del C.G.P. razón por la cual se accederá a aceptar dicha sustitución y reconocer personería a jurídica a la nueva profesional del derecho designada.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero: Aceptar la sustitución de poder que venía conferido por la demandante a la DRA. MICHELE AGUILAR PALMA, de conformidad con las motivaciones que anteceden.



Segundo: Reconocer a la DRA. LAURA VILLAREAL ARAGÓN como apoderada judicial de la señora KAREN STEFANNY CUADRO OCHOA C.C. 1.042.446.647 en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 31 de marzo 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 050 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ